

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7183**     *ISGA INMUEBLES, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PIENSOS DEL NORTE, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2016, el accionista único de "Isga Inmuebles, S.A.U." (sociedad absorbente) y de "Pensos del Norte, S.A.U." (sociedad absorbida) ha acordado aprobar la fusión por absorción por parte de "Isga Inmuebles, S.A.U.", de "Pensos del Norte, S.A.U.", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la sociedad absorbente.

El proceso de fusión se realiza mediante la fusión por absorción por parte de "Isga Inmuebles, S.A.U.", de "Pensos del Norte, S.A.U.", sociedad participada directamente por su mismo accionista único. Al tratarse de una fusión por absorción de sociedad participada directamente por un mismo accionista único (artículo 52.1 Ley 3/2009), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados de conformidad con el proyecto común de fusión elaborado y aprobado, en fecha 30 de junio de 2016, por los órganos de administración de las sociedades implicadas y que no ha sido objeto de depósito en el Registro Mercantil por haberse acordado la fusión por unanimidad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Arrasate-Mondragon (Gipuzkoa), 1 de julio de 2016.- D. Juan Carlos Ibáñez Castellero, persona física representante de Caja Laboral Popular, Cooperativa de Crédito, Administradora única de "Isga Inmuebles, S.A.U.", y D. José María Pérez Verdugo, Presidente del Consejo de Administración de "Pensos del Norte, S.A.U."

ID: A160043982-1